

CONCON, 19 ENE 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 0167 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de Octubre 2020, donde se aprueban Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
- f) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- h) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- j) El Decreto Alcaldicio N°3829 de fecha 29 de noviembre 2023 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado **“DISEÑO DE REINICIO TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DE CONCÓN”**, ID N°2597-61-LP23, se aprobaron las Bases Administrativas, Formularios Anexos, Terminos de Referencia y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- k) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1121, de fecha 11 de Octubre 2023, donde se ha provisionado la suma de \$ 100.000.000 para cubrir los gastos generados en el proceso licitatorio, al ítem 31 02 002 357 “EvaL. Costos Retomar Obras Centro Cultural”, del Presupuesto Municipal Año 2023.

18 ENE 2024

l) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-61-LP23 que consigna la participación de 3 oferentes:

Nombre Empresa	Rut asistente
BEDIN MENDOZA ARQUITECTOS ASOCIADOS	76.507.503-3
DASPEE CONSULTORES LIMITADA	76.535.801-9
MAFER INGENIERÍA SPA	76.645.306-6

- m) Acta de Evaluación Propuesta Pública **“DISEÑO DE REINICIO TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DE CONCÓN”**, ID N°2597-61-LP23, recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente.
- n) La providencia del Sr. Alcalde (s) estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- o) Decreto Alcaldicio N°0018, de fecha 04 de Enero 2024, en virtud del cual se aprueban los acuerdos adoptados en la sesión Ordinaria N°01 del H. Concejo Municipal, en particular el acuerdo N°06 que aprueba la autorización para suscribir contrato por un monto superior a 500 U.T.M en virtud de lo establecido en el Artículo 65 letra J) de la Ley 18.695, en el proyecto denominado: **“DISEÑO DE REINICIO TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DE CONCÓN”**, ID N°2597-61-LP23.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 29 de noviembre de 2023 mediante el Decreto Alcaldicio N°3829 se autorizó el primer llamado a Propuesta Pública denominada **“DISEÑO DE REINICIO TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DE CONCÓN”**, ID N°2597-61-LP23, se aprobaron las Bases Administrativas, Formularios Anexos, Términos de Referencia y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
2. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas, plasmados en la siguiente acta de evaluación:

ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA **SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS**
"DISEÑO DE REINICIO TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DE CONCÓN"
, ID N°2597-61-LP23



1. GENERALIDADES:

En Concón, siendo las 16:30 hrs del día 2 de Enero de dos mil veinticuatro, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Publica "DISEÑO DE REINICIO TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DE CONCÓN", correspondiente a la licitación ID N°2597-61-LP23 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A TERRENO:

Fue realizada con fecha 07 de Diciembre de 2023, registrándose la asistencia de los siguientes oferentes:

Nombre Empresa	Rut asistente
BEDIN MENDOZA ARQUITECTOS ASOCIADOS	76.507.503-3
DASPEE CONSULTORES LIMITADA	76.535.801-9
MAFER INGENIERÍA SPA	76.645.306-6
CAZAUX Y GUZMÁN INGENIERÍA LIMITADA	76.561.974-2
SERVICIOS DE CONSULTORIA DE PROYECTOS MACHUCA LIMITADA	76.065.194-K
EMPRESA DE ING Y CONSULTORIA DAHDAL CUADRA Y CIA LTDA	76.037.590-K
FORMING INGENIERÍA ESTRUCTURAL SPA	77.033.382-2

3. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 3 Oferentes:

Oferente	Rut
UTP BEDIN MENDOZA ARQUITECTOS ASOCIADOS	76.507.503-3
DASPEE CONSULTORES LIMITADA	76.535.801-9
MAFER INGENIERÍA SPA	76.645.306-6

4. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Verificación de antecedentes administrativos:

Detalle	UTP BEDIN MENDOZA ARQUITECTOS ASOCIADOS RUT 76.507.503-3	DASPEE CONSULTORES LIMITADA RUT 76.535.801-9	MAFER INGENIERÍA SPA RUT 76.645.306-6
a) Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, quienes la conformen deberán designar un representante a través de un documento suscrito por Escritura Pública o Privada, la cual deberán adjuntar en su oferta. Este último documento deberá ser suscrito por los integrantes de dicha Unión Temporal de Proveedores, indicado la solidaridad entre las partes respecto de todas las	✓	✓	✓



obligaciones que genere con la Entidad y el nombramiento de un Representante o un Apoderado común con poderes suficientes.			
b) Documento que declare la Unión Temporal de Proveedores y nombre a un apoderado, si corresponde.	✓	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal y Rut del oferente (solo en el caso de personas jurídicas).	✓	✓	✓
d) Fotocopia de la Cédula de Identidad de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores y del apoderado, si corresponde.	✓	NO APLICA	NO APLICA
e) Fotocopia de la Cédula de Identidad del oferente (en el caso de persona natural).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Se adjunta Formulario Anexo N°2 el que no deberá ser modificado). La Unión Temporal de Proveedores deberá presentar cada uno el Formulario	✓	✓	✓
g) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.	✓	✓	✓
h) Declaración Jurada Simple de Socios (Formulario Anexo N°3), el que no deberá ser modificado en	✓	✓	✓

su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.			
i) Copia del documento de garantía de seriedad de la oferta ingresado en la Oficina de Partes de la Municipalidad, conforme a las formalidades señaladas en el numeral 13.1.	✓	✓	✓

5. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Verificación de los Antecedentes Técnicos:

Detalle	UTP BEDIN MENDOZA ARQUITECTOS ASOCIADOS RUT 76.507.503-3	DASPEE CONSULTORES LIMITADA RUT 76.535.801-9	MAFER INGENIERÍA SPA RUT 76.645.306-6
a) Cuadro de Organización Interna del equipo Consultor, indicando el nombre, título y años de experiencia de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras (Formulario Anexo N°6, el cual no deberá ser modificado en su contenido). Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en el numeral 2 de los Términos de Referencia. Aquellas ofertas que no se ajusten al equipo de trabajo mínimo o cuyas profesiones no se ajusten a lo requerido, serán rechazadas. Se deberá acompañar Currículum y copia del Certificado de Título de todos los profesionales identificados en el Formulario Anexo N°6 a fin de verificar calificación profesional y experiencia. Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta	No cumple con lo solicitado. Fuera de Bases.	✓	✓

Compromiso de Participación en la ejecución del estudio (identificando la consultoría), suscrita por cada uno de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N°6. La no presentación de todas o algunas de las cartas compromiso a que se refiere el presente párrafo será considerada incumplimiento de un requisito esencial, por lo que la oferta será rechazada. No se permitirá que un mismo profesional se desempeñe en dos o más cargos de aquellos exigidos para el equipo profesional, conforme a la Tabla 1, del numeral 2, de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, aquellas ofertas cuyo Formulario Anexo N°6, identifiquen a un mismo profesional en dos o más cargos, serán rechazadas. Cabe agregar que los años de experiencia para los efectos de completar el Formulario Anexo N°6 y aplicar las tablas 1 y 2, del numeral 17.2.1, de las Bases Administrativas, se contarán a partir de la fecha de titulación del profesional respectivo, lo que será acreditado mediante la información contenida en el certificado de título.			
b) Listado de proyectos de similares características desarrollados por el oferente en los últimos 5 años, lo que será declarado completando el Formulario Anexo N°7. Al respecto, se define como proyectos de similares características, los siguientes: <u>Centros Culturales y/o edificios con una superficie edificada superior a 1.000,00 m²</u>. La experiencia en proyectos de similares características deberá expresarse en <u>metros cuadrados (m²)</u>. Para efectos de la	Fuera de bases.	✓	✓

acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc); aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc; aquella que no contenga la información señalada en la letra c) siguiente, y tampoco aquella que no ha sido emitida y certificada por organismos públicos.			
c) Documentación que acredite la experiencia del Oferente, para lo cual se acompañará: Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por organismos públicos, en proyectos de similares características al objeto de la presente licitación. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo la siguiente información para ser considerados y cuantificados: • El nombre de la obra. • Individualización del servicio público que emite el documento. • M2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza a las definidas en las Bases Administrativas de esta licitación. • Periodo de ejecución. Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°7. Solo la experiencia acreditada con la documentación e información requerida en la forma que indican las presentes Bases será valorada por la Comisión de Evaluación Municipal a objeto de evaluar la oferta y determinar el puntaje obtenido.	Fuera de bases.	✓	✓
d) Cronograma o carta Gantt de duración del estudio,	Fuera de bases.		

desglosado por etapas con los tiempos asignados por actividad.		✓	✓
e) Propuesta Metodológica redactada en un documento que desglose, secuencia y detalle de cada una de las actividades a desarrollar en cada etapa, con la designación de los miembros del equipo profesional que participarán en ellas.	Fuera de bases.	✓	✓

Observaciones:

- 1) Oferente UTP BEDIN MENDOZA ARQUITECTOS ASOCIADOS RUT 76.507.503-3 no presenta copia de Certificado de Título de Stefano Bedin así como Curriculum Vitae solicitado expresamente en el punto 14.2, Propuesta Técnica, letra a) de las Bases Administrativas Generales. Al respecto, cabe hacer presente que se indica lo siguiente: "a) Cuadro de Organización Interna del equipo Consultor, indicando el nombre, título y años de experiencia de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras (Formulario Anexo N°6, el cual no deberá ser modificado en su contenido). Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en el numeral 2 de los Términos de Referencia. Aquellas ofertas que no se ajusten al equipo de trabajo mínimo o cuyas profesiones no se ajusten a lo requerido, serán rechazadas. Se deberá acompañar Curriculum y copia del Certificado de Título de todos los profesionales identificados en el Formulario Anexo N°6 a fin de verificar calificación profesional y experiencia."

Adicionalmente presenta discordancia entre lo expresado en Anexo N°6 y su propuesta Metodológica, respecto a los profesionales señalados.

Por tanto, en virtud de lo señalado anteriormente, **se declara inadmisibile** la oferta presentada por el oferente UTP BEDIN MENDOZA ARQUITECTOS ASOCIADOS RUT 76.507.503-3.

6. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Económica:

Detalle	DASPEE CONSULTORES LIMITADA RUT 76.535.801-9	MAFER INGENIERIA SPA RUT 76.645.306-6
a) Formulario de Oferta Económica (Formulario Anexo 8).	✓	✓

6.1 OFERTA ECONÓMICA:

Cuadro resumen de monto y plazo ofertado:

Oferente.	Plazo días corridos	Monto neto	Monto con IVA
DASPEE CONSULTORES LIMITADA RUT 76.535.801-9	79	\$85.000.000.-	\$85.000.000.- (Exento)
MAFER INGENIERIA SPA RUT 76.645.306-6	84	\$78.989.795.-	\$93.997.856.- (IVA incluido)

7. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

I. Oferta Económica (20%)

La Oferta Económica se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del presupuesto asignado a la contratación de las obras. Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (% del presupuesto asignado a la obra)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
83 – 85	100	20,00
86 – 88	95	19,00
89 – 91	90	18,00
92 – 94	85	17,00
95 - 100	80	16,00

Notas:

- Al momento de determinar el porcentaje que la oferta representa respecto del presupuesto asignado a la obra no se permitirá aproximar los decimales al entero superior. A modo de ejemplo, en el caso de una oferta que corresponda al 85,99% del presupuesto asignado a la obra será asimilada al 85%, obteniendo un puntaje ponderado de 30,00.
- Las ofertas cuyo monto se ubique bajo el 83% del presupuesto oficial asignado a la ejecución de las obras que se indica en las Bases Administrativas serán consideradas ofertas de riesgo, por lo que se les asignará puntaje igual a 0,00 (cero) puntos en este concepto.
- Cuando el precio de la oferta presentada por un oferente sea menor al 50% del precio presentado por el oferente que le sigue en el rango superior o siendo oferta única su valor sea igual o menor al 50% del presupuesto oficial asignado a la ejecución de las obras que se indica en las Bases Administrativas, la Municipalidad podrá adjudicar a esa oferta, solicitándole una ampliación de las garantías de fiel cumplimiento hasta por la diferencia de precio con la oferta que le sigue o el presupuesto oficial, según sea el caso.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Monto con IVA	Puntaje	Puntaje Pond.
DASPEE CONSULTORES LIMITADA RUT 76.535.801-9	\$85.000.000-	100	20,00
MAFER INGENIERÍA SPA RUT 76.645.306-6	\$93.997.856.-	85	17,00

II. Experiencia (40%)

A. Experiencia del Equipo Profesional Propuesto (50%)

El puntaje que obtendrá la oferta respecto de la Experiencia del Equipo Profesional Propuesto, será asignado completando la información de la Tabla 1, aplicando a cada uno de los profesionales los puntajes que se indican en la Tabla 2 de este mismo numeral:

Tabla 1 – Puntaje Ponderado Experiencia Equipo Profesional			
Especialidad	Nombre	Años de experiencia	Puntaje Ponderado
Jefe de Proyecto			
Proyecto de Arquitectura			
Proyecto de Estructuras			
Informe de Mecánica de Suelos			
Instalaciones sanitarias, agua potable fría y caliente, alcantarillado de aguas servidas, aguas lluvias y redes contra incendios.			
Proyecto de Instalación Eléctrica (incluye iluminación, enchufes, voz y datos, corrientes débiles, calefacción y calentamiento de aguas).			
Proyecto de Climatización			
Proyecto de Escenotecnia			
Proyecto Acústico			

Puntaje Ponderado Total de la Oferta

Nota: El Puntaje Ponderado Total corresponde a la media aritmética de los puntajes ponderados obtenidos por cada uno de las personas que componen el Equipo Profesional.

Se establece la siguiente puntuación para los rangos de experiencia profesional:

Tabla 2 – Puntaje Ponderado por Años de Ejercicio Profesional		
RANGO (años de ejercicio profesional)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
30 años o más	100	20
Entre 25 y 29 años	95	19
Entre 20 y 24 años	90	18
Entre 15 y 19 años	85	17
Entre 10 y 14 años	80	16
Entre 5 y 9 años	75	15
4 y menos años	70	14

NOTA: Al momento de determinar el puntaje ponderado por años de ejercicio profesional no se permitirá aproximar las fracciones de año al entero superior. A modo de ejemplo, en el caso de un profesional con 19 años y 11 meses de experiencia profesional, le corresponde un puntaje de 85, obteniendo un puntaje ponderado de 17.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

DASPEE CONSULTORES LIMITADA RUT 76.535.801-9			
Especialidad	Nombre	Años de experiencia	Puntaje Ponderado
Jefe de Proyecto	Natalia Olmos Pizarro	7	15
Proyecto de Arquitectura	Oscar Delgado Galindo	16	17
Proyecto de Estructuras	Cristian Meza Landaeta	20	18
Informe de Mecánica de Suelos	Francisco Venegas Conrads	15	17
Instalaciones sanitarias, agua potable fría y caliente, alcantarillado de aguas servidas, aguas lluvias y redes contra incendios.	Sofía Estrada Barra	10	16
Proyecto de Instalación Eléctrica (incluye iluminación, enchufes, voz y datos, corrientes débiles, calefacción y calentamiento de aguas).	Luis Ramón Vergara Asenjo	19	17
Proyecto de Climatización	Gabriel Arriagada Parejas	6	15
Proyecto de Escenotecnia	Benjamín Osorio Lizana	0	14
Proyecto Acústico	Felipe Concha Llanquín	0	14
Puntaje Ponderado Total de la Oferta			15,88

MAFER INGENIERÍA SPA RUT 76.645.306-6			
Especialidad	Nombre	Años de experiencia	Puntaje Ponderado
Jefe de Proyecto	Álvaro Biagini.	28	19
Proyecto de Arquitectura	Giovanni Matus.	12	16
Proyecto de Estructuras	Alberto Marillanca.	26	19
Informe de Mecánica de Suelos	Daniel Vásquez.	16	17
Instalaciones sanitarias, agua potable fría y caliente, alcantarillado de aguas servidas, aguas lluvias y redes contra incendios.	Felipe Celis.	14	16
Proyecto de Instalación Eléctrica (incluye iluminación, enchufes, voz y datos, corrientes débiles, calefacción y calentamiento de aguas).	Manuel Rodríguez.	39	20
Proyecto de Climatización	Sergio Montero.	32	20
Proyecto de Escenotecnia	Rodrigo Estay.	17	17
Proyecto Acústico	Marcelo Bustamante.	18	17
Puntaje Ponderado Total de la Oferta			17,88

Oferente.	Puntaje
DASPEE CONSULTORES LIMITADA RUT 76.535.801-9	15,88
MAFER INGENIERÍA SPA RUT 76.645.306-6	17,88

B. Experiencia del Oferente (50%)

Se entiende por experiencia del Oferente aquella acreditada a su nombre, más aquella que tenía su antecesora legal, siempre y cuando, tengan el mismo RUT. No obstante, lo anterior, tratándose de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.), también se considerará parte de la experiencia del Oferente aquella acreditada por la persona natural que la constituye, y viceversa.

Sera expresada la experiencia en m2 de obras ejecutadas de similar naturaleza de acuerdo a lo estipulado en las presentes Bases Administrativas, en los últimos 5 años.

La Experiencia del Oferente se evaluará asignado puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán al volumen de obra acreditado como experiencia, en la unidad señalada en las presentes bases Administrativas.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (en m2)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Más de 100.000	100	20,00
50.000 a 100.000	95	19,00
10.000 a 49.999	90	18,00
5.000 a 9.999	85	17,00
2.000 a 4.999	80	16,00
1.000 o menos	75	15,00

Para los efectos de la aplicación de la Tabla, las fracciones iguales o mayores a quinientos (500) metros cuadrados será aproximadas a la unidad de mil superior, mientras que las fracciones menores a quinientos (500) metros cuadrados se mantendrán en la unidad de mil inferior.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	SUMATORIA RANGO	Puntaje	Puntaje Pond.
DASPEE CONSULTORES LIMITADA RUT 76.535.801-9	24.770	90	18,00
MAFER INGENIERÍA SPA RUT 76.645.306-6	20.181	90	18,00

El Cuadro Resumen de la **EXPERIENCIA** es el siguiente:

Oferente.	A	B	Puntaje
DASPEE CONSULTORES LIMITADA RUT 76.535.801-9	15,88	18,00	33,88
MAFER INGENIERÍA SPA RUT 76.645.306-6	17,88	18,00	35,88

III. Oferta Técnica (30%)

A. Documento de Cronograma o Carta Gantt (50%)

El cronograma o Carta Gantt presentado por los oferentes será evaluado y ponderado conforme a los criterios preestablecidos en la tabla siguiente, obteniendo el puntaje ponderado que resulte de valorar y apreciar objetivamente sus contenidos:

Valoración	Descripción del Criterio	Puntaje	Ponderado
Malo	El documento presenta defectos graves, tales como: carencia de título o identificación del documento y/o proyecto; carencia de firma o identificación del oferente; referencias a proyectos o comunas distintas y sin relación con el proyecto; carencia de separación por actividades; defectos de impresión o escala que hagan total o parcialmente ilegible el documento; programación que excede el plazo total previsto para el estudio en los TTRR o para las etapas parciales del mismo; programación que resulta discordante con los restantes documentos de la oferta.	0	0
Regular	El documento presenta errores de redacción, ortografía, que no afectan la programación; incorpora indicaciones y/o simbología cuyo significado no es claro y no se explicita en el documento; programación de actividades solo a nivel de texto, no incorpora elementos gráficos; la programación se presenta en varias páginas separadas y no es un documento único que permita visualizarlas en conjunto.	25	3,75
Suficiente	El documento es una representación gráfica básica, que detalla solo las etapas, sin incorporar los contenidos de cada una de ellas; programación solo hasta nivel de semanas; no detalla plazos de revisión.	50	7,50
Bueno	El documento es una representación gráfica que detalla las etapas y los contenidos de cada una de ellas; programación hasta nivel de días; no incorpora los plazos de revisión; solo se refiere a la duración de la consultoría.	75	11,25
Muy bueno	El documento es una representación gráfica detallada que incorpora elementos y productos que van más allá de los indicados expresamente en los TTRR; la programación incluye los plazos de revisión y otros tiempos que no forman parte de la duración del Estudio, como es el caso de las tramitaciones en la DOM, la construcción, etc; se establece una clara diferencia entre la duración de la Consultoría y la duración real del contrato.	100	15,00

En el caso que la Carta Gantt presente situaciones que se apliquen a más de una fila de valoración, se aplicará el puntaje ponderado que corresponda a la más desfavorable.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Valoración	Puntaje Ponderado
DASPEE CONSULTORES LIMITADA RUT 76.535.801-9	BUENO	11,25
MAFER INGENIERÍA SPA RUT 76.645.306-6	MUY BUENO	15,00

B. Propuesta Metodológica (50%)

La Propuesta Metodológica presentada por los oferentes será evaluada y ponderada conforme a los criterios preestablecidos en la tabla siguiente, obteniendo el puntaje ponderado que resulte de valorar y apreciar objetivamente sus contenidos:

Valoración	Descripción del Criterio	Puntaje	Ponderado
Malo	El documento presenta defectos graves, tales como: carencia de título o identificación del documento y/o proyecto; carencia de firma o identificación del oferente; referencias a proyectos o comunas distintas y sin relación con el proyecto; carencia de separación por actividades; defectos de impresión o escala que hagan total o parcialmente ilegible el documento; no se indican duraciones o plazos, o bien los indicados exceden los máximos previstos; presenta discordancias con los restantes documentos de la oferta; el documento omite etapas o productos señalados en los TTRR; no hace referencia a las funciones que cumplirá el equipo de trabajo.	0	0
Regular	El documento presenta errores de redacción, ortografía, que no afectan la comprensión; incorpora indicaciones y/o simbología cuyo significado no es claro y no se explicita en el documento; documento descriptivo solo a nivel de títulos, que no detalla extensamente la propuesta metodológica que adoptará para el desarrollo de la Consultoría; designación de equipo de trabajo solo indicando profesión. La duración y secuencia solo se expresa hasta el nivel de Etapas.	25	3,75
Suficiente	El documento es una presentación básica que, conteniendo desglose, secuencia y detalle, se limita principalmente a transcribir literalmente o con muy pocas variaciones el texto de los TTRR de la licitación; la designación del equipo de trabajo es con nombre y profesión.	50	7,50
Bueno	El documento es en su mayor parte una elaboración propia por parte del Oferente; Aun cuando se observan transcripciones de listados de planos y otros productos obligatorios, existe un desarrollo propio de metodología que abarca todas las etapas de la Consultoría y los productos que ellas contienen; la duración y secuencia se expresa a nivel de etapas y productos; la designación de equipo profesional es a nivel de etapas y productos.	75	11,25
Muy bueno	Existe un aporte metodológico por parte del Oferente que va más allá de lo estrictamente obligatorio exigido en los TTRR; el desglose, secuencia y detalle de las actividades es mayor al que indican los TTRR; sin perjuicio de los formatos de entrega obligatorios, el documento propone la entrega de la información en otros formatos que facilitan su utilización, como es el caso fotomontajes, videos, recorridos virtuales, realidad aumentada, etc; la designación a las actividades del equipo de trabajo es detallada con horas de dedicación u horas hombre;	100	15,00

En el caso que la Carta Gantt presente situaciones que se apliquen a más de una fila de valoración, se aplicará el puntaje ponderado que corresponda a la más desfavorable.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Valoración	Puntaje Ponderado
DASPEE CONSULTORES LIMITADA RUT 76.535.801-9	SUFICIENTE	7,5
MAFER INGENIERÍA SPA RUT 76.645.306-6	BUENO	11,25

El Cuadro Resumen de OFERTA TECNICA es el siguiente:

Oferente.	A	B	Puntaje Ponderado
DASPEE CONSULTORES LIMITADA RUT 76.535.801-9	11,25	7,5	18,75
MAFER INGENIERÍA SPA RUT 76.645.306-6	15,00	11,25	26,25

IV. Plazo de Ejecución (5%)

Corresponde al plazo de ejecución de la Consultoría. Para los efectos, se considerará el plazo total indicado en la Oferta, que corresponde a la suma de todas las etapas del Estudio, sin considerar los periodos de revisión, construcción y tramitaciones. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. El puntaje se determinará de acuerdo con la siguiente Tabla, utilizando como referencia para determinar el rango, el plazo máximo previsto en los Términos de Referencia (TTRR):

RANGO (% del plazo asignado a la ejecución de obra)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
70 – 79	100	5,00
80 - 84	95	4,75
85 – 89	90	4,50
90 - 94	85	4,25
95 - 100	80	4,00

Nota: A las Ofertas cuyo plazo ofertado se ubique bajo el 70% del plazo asignado a la ejecución de las obras se les asignará puntaje igual a 0,00 (cero) puntos.

El Cuadro Resumen del Plazo de ejecución es el siguiente:

Oferente.	PLAZO OFERTADO	RANGO	Puntaje	Puntaje Ponderado
DASPEE CONSULTORES LIMITADA RUT 76.535.801-9	79	71,81	100	5,00
MAFER INGENIERÍA SPA RUT 76.645.306-6	84	76,36	100	5,00

Plazo máximo: 110 días corridos.

V. Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Presentación (5%)

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, obteniendo 100 puntos. Aquellos proponentes que no cumplan esta exigencia en la oportunidad de realizar su oferta, sino que una vez que les sean solicitado a través del Foro Inverso, tendrán el puntaje mínimo de 1 punto.

Oferente.	Puntaje	Puntaje Ponderado
DASPEE CONSULTORES LIMITADA RUT 76.535.801-9	100	5,00
MAFER INGENIERÍA SPA RUT 76.645.306-6	100	5,00

8. RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

Oferente.	I	II	III	IV	V	TOTAL
DASPEE CONSULTORES LIMITADA RUT 76.535.801-9	20,00	33,88	18,75	5,00	5,00	82,63
MAFER INGENIERÍA SPA RUT 76.645.306-6	17,00	35,88	26,25	5,00	5,00	89,13

9. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Adjudicar la Propuesta Pública "DISEÑO DE REINICIO TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DE CONCÓN", ID N°2597-61-LP23, al proveedor **MAFER INGENIERÍA SPA**, RUT 76.645.306-6, por un monto neto (Sin IVA) de \$78.989.795.-, un monto total (IVA incluido) de \$93.997.856.- y un plazo de ejecución de 84 días corridos, contados en la forma establecida en las Bases De Licitación.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.


 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECTORA SECPLAC

 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 PROFESIONAL SECPLAC
 PROFESIONAL SECPLAC

 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
 DIR. ASES. JURIDICA

 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 SECRETARIA MUNICIPAL
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE
 DIRECTOR CONTROL
 05 ENE 2024

3. Que, habiéndose puesto termino al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al oferente **MAFER INGENIERÍA SPA, RUT 76.645.306-6**, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta la Propuesta Pública “**DISEÑO DE REINICIO TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DE CONCÓN**”, ID N°2597-61-LP23, al proveedor **MAFER INGENIERÍA SPA, RUT 76.645.306-6**, por un monto neto (Sin IVA) de \$78.989.795.-, un monto total (IVA incluido) de \$93.997.856.- y un plazo de ejecución de 84 días corridos, contados en la forma establecida en las Bases De Licitación.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
4. **CONFECCIÓNESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MLEG/LR/LZ/HT

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Asesoría Jurídica.
4. DOM.
5. Control.
6. DAF.
7. Secplac. (001)
8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		18 ENE 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN	
DEPTO. DE CONTROL	
09 ENE 2024	
RECIBIDO	HORA: _____